

RESOLUCIÓN No. 560 (JUNIO 29 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES -PROGRAMACIÓN COLOMBIA AL PARQUE, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 139 de marzo 19 de 2021, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes -Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN COLOMBIA AL PARQUE.

Que el 30 de marzo de 2021, el Instituto publicó el aviso modificatorio No. 1 a los términos de la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - COLOMBIA AL PARQUE, a través del cual se modificó la fecha de cierre del Cronograma.

Que el 14 de abril de 2021 la Entidad procedió a publicar los listados de propuestas inscritas en cada una de las categorías de la convocatoria.

Que el 7 de mayo de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar en cada una de las categorías de la convocatoria, otorgando para tales efectos los días 10, 11 y 12 de mayo.

Que el 19 de mayo de 2021 la entidad procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN COLOMBIA AL PARQUE en los cuales se indica que para la categoría A. Mediana trayectoria, de las cincuenta y ocho (58) propuestas inscritas cuarenta y siete (47) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado; y en la categoría B. Larga trayectoria, de las quince (15) propuestas inscritas, trece (13) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que el 08 de junio de 2021 el Intituto procedió a publicar el listado aclaratorio de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN COLOMBIA AL PARQUE en el cual se indica que para la categoría A. Mediana trayectoria las propuestas registradas con los códigos 985-010,





RESOLUCIÓN No. 560 (JUNIO 29 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES -PROGRAMACIÓN COLOMBIA AL PARQUE, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

985-026, 985-032 y 985-044 incurrían en sendas causales de rechazo, por lo tanto, de las cincuenta y ocho (58) propuestas inscritas, cuarenta y tres (43) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado en esta categoría.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 397 de mayo 31 de 2021 se seleccionaron como jurados de la convocatoria a los expertos Leonardo Blanco Rojas, Urian Vladimir Sarmiento Obando y Consuelo Arbeláez Herrera.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas preselección en cada categoría fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda: Selección de ganadores

Categoría: A. Mediana trayectoria

N°	Criterio						
1	Técnica e interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento).	0 al 40					
2	Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos,	0 al 40					
3	Solidez, coherencia y pertinencia del plan de divulgación.	0 al 20					
	El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100.						

Categoría: B. Larga trayectoria

N°	Criterio	Puntaje				
1	Calidad de la propuesta musical.	0 al 35				
2	Trayectoria, permanencia y vigencia de la propuesta artística en circuitos de					
3	Solidez, coherencia y pertinencia del plan de divulgación.	0 al 20				
El pur	El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a					

Que según las respectivas Actas de Recomendación de Ganadores de fecha 10 de junio de 2021, suscritas por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN COLOMBIA AL PARQUE**, se recomienda seleccionar como ganadoras a las propuestas mencionadas en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No. 560 (JUNIO 29 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES -PROGRAMACIÓN COLOMBIA AL PARQUE, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a las personas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1445
Objeto	BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN COLOMBIA AL PARQUE
Valor	\$ 66.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	1082001052 servicios para la comunidad, sociales y personales
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	17 de marzo de 2021

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadoras de la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN COLOMBIA AL PARQUE, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría: A. Mediana trayectoria

N°	N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del estímulo económico
1	985-013	AGRUPACIÓN	LAS ÁÑEZ	VALENTINA AÑEZ ROTHMANN	C.C 1.032.431.691	LAS ÁÑEZ	96.7	\$ 4.500.000
2	985-006	AGRUPACIÓN	LA PERLA	GIOVANNA VICTORIA MOGOLLON LEON	C.C 53.106.473	OJOS BRILLANTES	93.0	\$ 4.500.000
3	985-004	AGRUPACIÓN	SON DE LA PROVINCIA	SERGIO DANIEL LARA AVILA	C.C 80.146.903	SON DE LA PROVINCIA	92.3	\$ 4.500.000
4	985-051	AGRUPACIÓN	MOQUE	JUAN SIMON PACHECO PICO	C.C 1.032.486.287	MOQUE	91.7	\$ 4.500.000
5	985-020	AGRUPACIÓN	DORADO KANDUA	EPIARA RIGUEY MURILLO MEDINA	ΙΛΟΚΑΝΙΝΙΑ		91.3	\$ 4.500.000
6	985-046	AGRUPACIÓN	MUSICALBOOZ	EDISON FERNANDO TORRES RAMIREZ	C.C 79.219.090	MUSICALBOOZ	91.0	\$ 4.500.000
7	985-060	AGRUPACIÓN	LOS CARRANGOMELOS	NICOLAS SADOVNIK GALLEGO	C.C 1.020.777.033	LOS CARRANGOMELOS EN COLOMBIA AL PARQUE	90.7	\$ 4.500.000
8	985-002	AGRUPACIÓN	DANZA COLIBRÍ	GABRIELA SOSSA CALDERON	C.C 1.032.441.357	DANZA COLIBRÍ EN FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE	90.3	\$ 4.500.000

Categoría: B. Larga trayectoria

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





RESOLUCIÓN No. 560 (JUNIO 29 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES -PROGRAMACIÓN COLOMBIA AL PARQUE, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1	986-011 AGRUPACIÓN ENSAMBLE TRÍPTICO HERNANDEZ C.C 80.100 MARTINEZ		C.C 80.100.517	ENSAMBLE TRÍPTICO - PROGRAMACIÓN COLOMBIA AL PARQUE	93.0	\$ 7.500.000		
2	986-012	AGRUPACIÓN	GRUPO MAYELÉ JOROPO	EMMANUEL CONTRERAS CUELLAR	C.C 79.836.539	MAYELÉ-JOROPO URBANO	92.0	\$ 7.500.000
3	986-006	AGRUPACIÓN	DÚO ALCARAVÁN	JULIO CESAR PANADERO MORENO	C.C 1.072.492.772			\$ 7.500.000
4	986-008	AGRUPACIÓN	COLOMBITA	SOFIA ELENA SANCHEZ MESSIER	C.C 36.563.754	COLOMBITA 20 AÑOS	88.0	\$ 7.500.000

PARÁGRAFO 1°: De acuerdo con lo estipulado en las Actas de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomiendan a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguna de las propuestas designadas como ganadoras, conforme con la categoría correspondiente:

Categoría: A. Mediana trayectoria

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	985-063	AGRUPACIÓN	TERRANOVA ENSAMBLE	FRANCISCO JAVIER CASAS BUENO	C.C 16.234.218	TERRANOVA ENSAMBLE	88.7
2	985-053	AGRUPACIÓN	FOLKLORETA	SILVIA BIBIANA ORTEGA RUIZ	C.C 63.533.989	FOLKLORETA EN COLOMBIA AL PARQUE 2021	88.3
3	985-015	AGRUPACIÓN	TRIBU BAHARÚ	BORIS NELSON TORRES GUZMAN	C.C 9.298.550	TRIBU BAHARÚ CHAMPETA CHAMPIONS BOGOTANA - NDOMBOLO FROM COLOMBIA	88.0

Categoría: B. Larga trayectoria

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Nombre del representante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	986-014	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN GUARURA	JENNIFER NOGUERA CARDENAS	C.C 1.018.417.371	SOY MUJER SOY JOROPO	87.0
2	986-010	AGRUPACIÓN	ABSALÓN Y AFROPACIFICO	ABSALON SINISTERRA MONTAÑO	C.C 76.339.747	ABSALÓN Y AFROPACIFICO	86.0

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos la entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) de su valor, posterior al proceso de notificación de la resolución de designación de ganadores, el cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes para tales efectos y la realización de la presentación artística en el marco del Festival de Festivales.

PARÁGRAFO 1º: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1445 de marzo 17 de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la





RESOLUCIÓN No. 560 (JUNIO 29 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES -PROGRAMACIÓN COLOMBIA AL PARQUE, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadoras, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de noviembre de 2021, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, JUNIO 29 DE 2021

PAULA CECILIÀ VILLEGAS HINCAPIÉ

Subdirectora de las Artes Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista

Nombre

Funcionario – Contratista

Aprobó Revisión:

Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó:
Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica

Revisó:
Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica

Revisó:
Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias

Proyectó y suministró información:
Gabriela Corrales Mayorga – Contratista Área de Convocatorias.

Teléfono: 379 57 50 Página web: <u>www.idartes.gov.co</u>

Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 14/02/2018

Versión: 03 Página: 1 de 2

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

En la ciudad de Bogotá, a los 24 días del mes de mayo del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Salomé Olarte Ramírez (Gerente de Música) y Sergio Giovanni Díaz Hernández (Profesional Universitario Gerencia de Música) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN COLOMBIA AL PARQUE, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de marzo del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN COLOMBIA AL PARQUE, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA FESTIVAL DE	Gerencia de N Música	60	95	LEONARDO BLANCO ROJAS	C.C.80.853.265	\$4.600.000
FESTIVALES - PROGRAMACIÓN		60	86	URIAN VLADIMIR SARMIENTO OBANDO	C.C.79.801.461	\$4.600.000
COLOMBIA AL PARQUE		60	84	CONSUELO ARBELAEZ HERRERA	C.C.51.760.883	\$4.600.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada».



GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 14/02/2018

Versión: 03

Página: 2 de 2

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN COLOMBIA AL PARQUE	Gerencia de Música	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ ARROYO	C.C.12.553.077

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 24 días del mes de mayo de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ

Subdirectora de las Arte

SALOMÉ OLARTE RAMÍREZ

Gerente de Música

SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ

Profesional Universitario Gerencia de Música

Proyectado por:

Ana María Vargas Medina-Contratista-Área de Convocatorias José Alberto Roa Eslava-Profesional Universitario-Área de Convocatorias Aprobado por:



Radicado: **20213700149843** Fecha **27-05-2021 15:22**

Documento 20213700149843 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 26-05-2021 08:36:13

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario Area de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 26-05-2021 17:36:38

SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ, Profesional Universitario 219-01, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 26-05-2021 18:30:22

SALOME OLARTE RAMIREZ, Gerente de Música, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 27-05-2021 12:33:22

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 27-05-2021 15:22:49



bb5d9408906e95bfb40e108202df7dabda52c8665bc929c5d3131c6a77b83590



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN COLOMBIA AL PARQUE - A. Mediana trayectoria

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-06-10 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Urián Vladimir Sarmiento Obando	CC	79801461
Leonardo Blanco Rojas	CC	80853265
Consuelo Arbeláez Herrera	СС	51760883

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN COLOMBIA AL PARQUE - A. Mediana trayectoria del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-04-13 17:00:00 se inscribieron en total 58 propuestas, de las cuales 43 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Técnica e interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento).	40
2	Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros.	40
3	Solidez, coherencia y pertinencia del plan de divulgación.	20
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	participant	participante	Tipo y número de document o de identidad	Nombre del representant	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	985-013	Agrupación	Las Áñez	CC 1032431691	Valentina Añez Rothmann	Las Áñez	96.7
2	985-006	Agrupación	La Perla	CC 53106473	Giovanna Victoria Mogollón León	Ojos Brillantes	93.0
3	985-004	Agrupación	I .	CC 80146903	Sergio Daniel Lara Ávila	Son de la Provincia	92.3
4	985-051	Agrupación	Moque	CC 1032486287		MOQUE	91.7
5	985-020	Agrupación	Dorado Kandua	CC 1022363755	Epiara Riguey Murillo Medina	Dorado Kandua	91.3
6	985-046	Agrupación	MusicalBooz	CC 79219090	Edison Fernando Torres Ramírez	MusicalBooz	91.0
7	985-060	Agrupación	Los Carrangomelos	CC 1020777033	Nicolás Sadovnik gallego	Los Carrangomelos en Colombia al Parque	90.7
8	985-002	Agrupación	Danza Colibrí	CC 1032441357		Danza Colibrí en Festival Colombia al Parque	90.3
9	985-063	Agrupación	TERRANOVA ENSAMBLE	CC 16234218	Francisco Javier Casas Bueno	TERRANOVA ENSAMBLE	88.7
10	985-053	Agrupación	FOLKLORETA	CC 63533989		FOLKLORETA EN COLOMBIA AL PARQUE 2021	88.3
11	985-015	Agrupación	Tribu Baharú	CC 9298550		Tribu Baharú Champeta Champions Bogotana - Ndombolo From Colombia	88.0
12	985-036	Agrupación	Harbey Urueña	CC 93408386	HARBEY URUEÑA	Harbey Urueña Grupo	86.7
13	985-052	Agrupación	Cuarteto de Clarinetes CañaBrava	CC 1153463993	Laura Michelle Camargo López	Cuarteto de Clarinetes CañaBrava	86.7
14	985-035	Agrupación	CAROLINA ACERO	CC 1019034174	,	CAROLINA ACERO GRUPO	86.0
15	985-029	Agrupación	Indus	CC 1129578643	Oscar Javier Alford Jinete	Presentación Musical Agrupación INDUS	85.7
16	985-014	Agrupación	Grupo Ukamau	CC 1016059398		Katishun	85.3
17	985-025	Agrupación	Misia Verraca	CC 1070011659	Daniel Eduardo Rincón Ucrós	Misia Verraca	84.7
18	985-048	Agrupación	RAÍCES TUMAQUEÑA S	CC 12910034		FIESTA DE LA MARIMBA, CUNUNO, BOMBO Y GUASA.	83.7

19	985-040	Agrupación	VICTORIA LAVERDE	CC 53108553	VICTORIA LAVERDE PEDRAZA	Victoria Laverde	83.3
20	985-055	Agrupación	Efilá. Estefanía Lambuley Grupo	CC 1018408256	Estefanía Lambuley Murcia	Efilá en Colombia al parque	83.3
21	985-018	Agrupación	Palo 'e Corozo	CC 1020764116	Rodrigo Enrique Pardo Pérez	Palo 'e Corozo en Colombia al Parque	83.0
22	985-047	Agrupación	Digital Strings	CC 1030581630	Jose Luis Díaz Sáenz	Digital Strings	83.0
23	985-054	Agrupación	Ensamble Baquiano	CE 1032439185		Ensamble Baquiano	81.7
24	985-011	Agrupación	Agrupación Llamarada	CC 1057575351		EL JOROPO NOS REACTIVA	81.3
25	985-050	Agrupación	Agrupación Astrid Carolina	CC 1116862960	Astrid Carolina Arenas Vanegas	Upa Llano	81.0
26	985-003	Agrupación	Color Nativo	CC 1019092492		Agrupación Color Nativo	80.7
27	985-058	Agrupación	Eduardo Bandola y los bandoleros de la música		Jeason Eduardo Prado Hernández	Los Bandoleros al Parque	80.7
28	985-001	Agrupación	Continental Folk	CC 1012399078		Música Sin Fronteras	80.0
29	985-023	Agrupación	CINCO DAMAS	CC 52761749	Liliana Marcela Morales Sarmiento	La música llanera tiene nombre de mujer	80.0
30	985-012	Agrupación	Canapiare	CC 1024472712	Jaissonn Arnoldo Rozo Blanco	Joropo Alternativo	79.0
31	985-042	Agrupación	LA TATA MENDOZA	CC 1023912571	Cecilia Fernanda Mendoza López	Viaje sonoro con la Tata Mendoza	79.0
32	985-021	Agrupación	Estudiantina Con-Trastes	CC 1031159094	Jeison Andrés Riveros Vargas	Lo nuevo de Con-Trastes	78.3
33	985-039	Agrupación	ConCierto Sentido	CC 7178242	Jhoan Krol Leal Adán	Sonidos Colombianos	78.0
34	985-005	Agrupación	Marawe	CC 80257537	Kennedyson Alfredo Ramírez Pinzón	Marawe	76.7
35	985-061	Agrupación	La Machera	CC 80095512		LA MACHERA DE FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE	A75.7
36	985-038	Agrupación	Pa Bantu	CC 80925960	Juan Gabriel Castillo Lara	Pa´ Bantú - Somos Latinos	73.7
37	985-024	Agrupación	Abolengo Ensamble	CC 80037914	Néstor Alonso Farieta Barrera	Los andes colombianos en el 2021	73.3
38	985-034	Agrupación	Parranderos Swing	CC 1030681273		Contigo Colombia	73.3

39	985-031	Agrupación	Rinconcito Ensamble	CE 625185	Franklin Alberto Quintero Valero	Rinconcito Ensamble	71.0
40	985-019	Agrupación	abacua orquesta	CC 80238573	Carlos Eduardo Rodríguez serrano	abacua orquesta	66.7
41	985-028	Agrupación	ALEJO CRUZ	CC 79864485	Jorge Alejandro Cruz Bernal	Alejo Cruz	48.3
42	985-037	Agrupación	NELSON ROMERO	CC 80742991	NELSON YESID ROMERO SUAREZ	NELSON ROMERO	48.3
43	985-022	Agrupación	BIG BLACK BOX	CC 80794159	LUIS ALBERTO PADILLA MEDINA	BIG BLACK BOX	0.0

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN COLOMBIA AL PARQUE - A. Mediana trayectoria el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participant e	Nombre del participante	Tipo y número de document o de identidad		Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
985-013	Agrupación	Las Áñez	CC 1032431691		Las Áñez	96.7	\$ 4.500.000
985-006	Agrupación	La Perla	CC 53106473	Giovanna Victoria Mogollón León	Ojos Brillantes	93.0	\$ 4.500.000
985-004	Agrupación	Son de la Provincia	CC 80146903	Sergio Daniel Lara Ávila	Son de la Provincia	92.3	\$ 4.500.000
985-051	Agrupación	Moque	CC 1032486287	JUAN SIMON PACHECO PICO	MOQUE	91.7	\$ 4.500.000
985-020	Agrupación	Dorado Kandua		Epiara Riguey Murillo Medina	Dorado Kandua	91.3	\$ 4.500.000
985-046	Agrupación	MusicalBooz	CC 79219090	Edison Fernando Torres Ramírez	MusicalBooz	91.0	\$ 4.500.000
985-060	Agrupación	Los Carrangomelo s	CC 1020777033		Los Carrangomelos en Colombia al Parque	90.7	\$ 4.500.000
985-002	Agrupación	Danza Colibrí	CC 1032441357		Danza Colibrí en Festival Colombia al Parque	90.3	\$ 4.500.000

Del mismo modo, el jurado recomienda que las siguientes propuestas sean tenidas en cuenta como suplentes:

Código de la propuesta	participant	·		representant e	Nombre de la propuesta	Puntaje final
985-063	5 1 1 2 2		16234218	Francisco Javier Casas Bueno	TERRANOVA ENSAMBLE	88.7

985-053	Agrupación	FOLKLORETA	CC	Silvia	Bibiana	FOLKLO	RETA	EN	COLO	MBIA	AL 8	88.3
			63533989	Ortega I	Ruiz	PARQUE	2021					
005 015	A gruposión	Tribu Doborií	CC 0200EE0	Dorio	Malaan	Tribu	Doboní	Chan	noto	Champi	0000	00.0
985-015	Agrupación	Tribu Baharú	CC 9298550	' '	Nelson				1		onse	88.0
				lones G	buzman	Bogotana	a - Ndomb	000 F	om Coi	iombia		

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

La convocatoria es una interesante muestra de cómo se está desarrollando el sector de las músicas tradicionales regionales en Bogotá. Se presentaron agrupaciones con propuestas sonoras contundentes que, además, están aportando desde su proyecto a la escena musical en la ciudad.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Se insiste en la necesidad de que las agrupaciones estructuren mejor el plan de divulgación. Muchas de ellas no plantearon una estrategia o definieron los medios a través de los cuales iba a ser desarrollada. También se evidenció que, si bien sustentaron su estrategia en el uso de redes sociales, las agrupaciones no tienen páginas creadas, lo que resta fuerza a la propuesta. A pesar de que la convocatoria no exige un límite de tiempo para la grabación de los videos, se sugiere a las agrupaciones que el material que presenten sea reciente, teniendo en cuenta que este material se solicita para evaluar la propuesta sonora actual del proyecto participante.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Se sugiere hacer una revisión de los criterios de evaluación propuestos, puesto que actualmente están muy centrados en los aspectos técnicos musicales. Teniendo en cuenta la transformación que ha tenido la música en las últimas décadas, se sugiere que se incluya un criterio más global que permita evaluar en contexto, ya sea desde lenguajes tradicionales o urbanos, el aporte que están haciendo los grupos a la escena musical. También es importante que los participantes tengan muy presentes los criterios de evaluación para la elaboración de las propuestas y de esta manera tener mejores resultados al momento de ser evaluados. Finalmente, es necesario hacer una reflexión, en términos de la organización de la programación del festival, la pertinencia de que participen grupos que han estado recientemente en el evento o que se presentan recurrentemente. También es preciso revisar la necesidad de que existan otros escenarios, puesto que hay proyectos que, por sus características y formatos, son más pertinentes para ser programados en escenarios o espacios más íntimos.

Para constancia firman,

Urián Vladimir Sarmiento Obando

Leonardo Blanco

CC 79801461

Leonardo Blanco Rojas

CC 80853265

Consuelo Arbeláez Herrera

CC 51760883



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN COLOMBIA AL PARQUE - B. Larga trayectoria

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-06-10 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Urián Vladimir Sarmiento Obando	cc	79801461
Consuelo Arbeláez Herrera	CC	51760883
Leonardo Blanco Rojas	cc	80853265

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN COLOMBIA AL PARQUE - B. Larga trayectoria del Programa Distrital de Estímulos.

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-04-13 17:00:00 se inscribieron en total 15 propuestas, de las cuales 13 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Calidad de la propuesta musical.	35
2	Trayectoria, permanencia y vigencia de la propuesta artística en circuitos de circulación.	45
3	Solidez, coherencia y pertinencia del plan de divulgación.	20
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	participant	Nombre del participante	Tipo y número de document o de identidad	Nombre del representant e	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	986-011	Agrupación	Ensamble Tríptico	CC 80100517	Manuel Antonio Hernández Martínez	Ensamble Tríptico - Programación Colombia al Parque	93.0
2	986-012	Agrupación	Grupo Mayelé Joropo	CC 79836539	Emmanuel Contreras Cuellar	Mayelé-Joropo Urbano	92.0
3	986-006	Agrupación	Dúo Alcaraván	CC 1072492772	Julio cesar Panadero Moreno	Dúo Alcaraván	88.3
4	986-008	Agrupación	Colombita	CC 36563754	Sofía Elena Sánchez Messier	Colombita 20 años	88.0
5	986-014	Agrupación	Agrupación Guarura	CC 1018417371	Jennifer Noguera Cárdenas	Soy mujer soy joropo	87.0
6	986-010	Agrupación	Absalón y Afropacifico	CC 76339747	Absalón Sinisterra Montaño	Absalón y Afropacifico	86.0
7	986-015	Agrupación	JIPIYAM Y RASPACANILLA - AVRE KAMIGDUS	CC 52778929	LINA MARIA MEDINA ESTRADA	JIPIYAM Y RASPACANILLA - AVRE KAMIGDU	85.0
8	986-004	Agrupación	KUBANGO	CC 53105702	Karen Natalia Pérez Guzmán	KUBANGO	84.3
9	986-002	Agrupación	ANITA CARRANZA Y SU GRUPO	CC 23725531	ANA DILIA CARRANZA PEREZ	ANITA CARRANZA Y SU GRUPO	83.3
10	986-009	Agrupación	Trío Café Antaño	CC 80000603	Freyser Iván Parra Huertas	Bolero y música latinoamericana	81.7
11	986-016	Agrupación	Aguasalá	CC 35533605	Viviana Fajardo Uribe	Aguasalá en Concierto	79.7
12	986-007	Agrupación	Onda nueva Ilanera	CC 1012381777	Ferney Stiven López Pérez	ONDA NUEVA LLANERA	78.7
13	986-003	Agrupación	TRIO NUEVA IMAGEN	CC 79111750	BUANERGES VALENCIA JIMENEZ	SERENATA AL PARQUE CON EL TRÍO NUEVA IMAGEN	72.7

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA FESTIVAL DE FESTIVALES - PROGRAMACIÓN COLOMBIA AL PARQUE - B. Larga trayectoria el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participant e	Nombre del participante	Tipo y número de document o de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
986-011	Agrupación	Ensamble Tríptico	CC 80100517	Manuel Antonio Hernández Martínez	Ensamble Tríptico - Programación Colombia al Parque	93.0	\$ 7.500.000
986-012	Agrupación	Grupo Mayelé Joropo	CC 79836539	Emmanuel Contreras Cuellar	Mayelé-Joropo Urbano	92.0	\$ 7.500.000
986-006	Agrupación	Dúo Alcaraván		Julio cesar Panadero Moreno		88.3	\$ 7.500.000
986-008	Agrupación	Colombita	CC 36563754	Sofía Elena Sánchez Messier	Colombita 20 años	88.0	\$ 7.500.000

En el mismo sentido, el jurado recomienda que las siguientes propuestas sean tenidas en cuenta como suplentes:

	Código de la propuesta	participant	Nombre del participante		Nombre del representant e	Nombre de la propuesta	Puntaje final
5	986-014		0 11 1 1	CC 1018417371	Jennifer Noguera Cárdenas	Soy mujer soy joropo	87.0
6	986-010	0		76339747	Absalón Sinisterra Montaño	Absalón y Afropacifico	86.0

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

La convocatoria es una interesante muestra de cómo se está desarrollando el sector de las músicas tradicionales regionales en Bogotá. Se presentaron agrupaciones con propuestas sonoras contundentes que, además, están aportando desde su proyecto a la escena musical en la ciudad. Paradójicamente, hubo proyectos que se presentaron a mediana trayectoria que podrían considerarse en esta categoría.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

En esta categoría en la que se evalúa la trayectoria y vigencia es fundamental que las propuestas trabajen mucho más en su estrategia de medios y en consolidarse como grupos profesionales. Se insiste en la necesidad de que las agrupaciones estructuren mejor el plan de divulgación. Muchas de ellas no plantearon una estrategia o definieron los medios a través de los cuales iba a ser desarrollada. También se evidenció que, si bien sustentaron su estrategia en el uso de redes sociales, las agrupaciones no tienen páginas creadas, lo que resta fuerza a la propuesta. A pesar de que la convocatoria no exige un límite de tiempo para la grabación de los videos, se sugiere a las agrupaciones que el material que presenten sea reciente, teniendo en cuenta que este material se solicita para evaluar la propuesta sonora actual del proyecto participante.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Se sugiere hacer una revisión de los criterios de evaluación propuestos, puesto que actualmente están muy centrados en los aspectos técnicos musicales. Teniendo en cuenta la transformación que ha tenido la música en las últimas décadas, se sugiere que se incluya un criterio más global que permita evaluar en contexto, ya sea desde lenguajes tradicionales o urbanos, el aporte que están haciendo los grupos a la escena musical.

Igualmente, es importante revisar dentro de los criterios de evaluación el concepto de trayectoria, pensando más en los logros de la agrupación tanto en lo artístico, como en los procesos de circulación y difusión. También es importante que los participantes tengan muy presentes los criterios de evaluación para la elaboración de las propuestas y de esta manera tener mejores resultados al momento de ser evaluados.

Finalmente, es necesario hacer una reflexión, en términos de la organización de la programación del festival, la pertinencia de que participen grupos que se han programado recientemente en el evento o que se presentan recurrentemente. Teniendo en cuenta los formatos de algunos de los seleccionados se hace prioritario revisar el escenario en que debe ser programado.

Para constancia firman,

Urián Vladimir Sarmiento Obando

CC 79801461

Consuelo Arbeláez Herrera

Leonardo Blanco

CC 51760883

Leonardo Blanco Rojas

CC 80853265